



Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 452/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07/09/2017 de Claudia Reidel, Profesional Secplan de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria, "HABILITACION Y NORMALIZACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION SECTOR LA PONDEROSA".
- 2) A través de decreto N° 031 de fecha 22.01.2015 se adjudica licitación ID 3866-89-LP14 a Mauricio Alejandro Levicoy Navarro, RUT: 13.325.667-9 por un monto de \$80.687.000.
- 3) Con fecha 23.02.2015 se firma contrato el cual es aprobado a través de decreto N°165 de fecha 28.05.15 y se realiza el acta de entrega de terreno estipulando como fecha de término de las obras el día 12.06.2015.
- 4) Con fecha 08.06.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 10.08.15. Es aprobada a través de decreto N°223 de fecha 09.06.2015.
- 5) Con fecha 06.08.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 09.10.15. Es aprobada a través de decreto N°466 de fecha 09.11.2015.
- 6) Con fecha 08.10.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 30.11.15. Es aprobada a través de decreto N°519 de fecha 02.12.2015.
- 7) Con fecha 30.11.2015 se constituye en dependencias de la obra la comisión de recepción designada por decreto N°510 de fecha 30.11.15, la cual elabora el acta de observaciones N°1, en la que se otorgan 45 días para subsanar las observaciones correspondientes, por lo que la obra deberá finalizarse a más tardar el día 14.01.16.
- 8) Con fecha 11.01.16 se recibe carta del contratista solicitando recepción provisoria de la obra, la cual se responde a través de ORD. N°24 de fecha 15.01.16, en el cual se indica que la recepción será efectuada el día 18.01.16.
- 9) Con fecha 18 de enero de 2016 se realiza recepción provisoria de la obra.
- 10) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de cumplir con lo establecido en el Art. 11 de las BB.AA, proceso licitatorio ID 3866-89-LP14.



DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de recepción definitiva del proyecto "**HABILITACION Y NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION SECTOR LA PONDEROSA**", la que estará conformada por: Cristina Vargas, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Manuel Vargas, DOM, Daniel Ruiz, Apoyo DOM, Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, la cual se realizara el día jueves 07 de septiembre de 2017 a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/CDM/CRC/dmp

